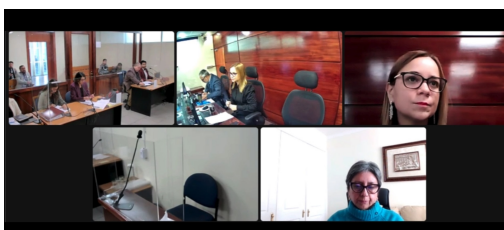


05/06/2023

Fiscalía de Viña logró condena para autor de delitos de connotación sexual en contra de sus primas

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por las Magistradas Rocío Oscariz, que la presidió, Celia Olivares y el Magistrado Alonso Arancibia condenaron a José Luis Aguirre como autor de delitos de connotación sexual en contra de sus propias primas durante los años 2009 y 2010 en el sector de Miraflores Alto en Viña del Mar.



Se le condenó a cinco años de internación en régimen cerrado con programas de reinserción social como autor de abuso sexual reiterado cometido en fechas indeterminadas del año 2010 en contra de Solange, menor de 10 años a la fecha del ilícito. Como autor del mismo delito en contra de Amalia entre los años 2009 y 2010, y como autor del delito reiterado de violación en grado de consumado, en contra de la misma menor, de 10 y 11 años a la fecha de los hechos. El Tribunal explicó la condena *“Toda vez que el acusado era adolescente, a la fecha de los hechos y tenía menos de 16 años. Y, por tanto, el tramo de aplicación de sanciones es distinto a uno de adulto obviamente, y a uno de más de 16 años. (...) Debo indicar que no se imponen otras sanciones accesorias y generales y especiales o tratarse de una adolescente y el Estatuto de penas a aplicar se rige por la ley especial del 20084 de responsabilidad penal adolescente”*, señaló la Magistrada Celia Olivares al momento de dar a conocer la sentencia.

La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial y documental, en un juicio complejo, ya que una de las víctimas había fallecido al momento de llegar a juicio, así lo destacó la Fiscal de Viña del Mar, Carolina Monsalve, tras conocer el fallo.

“Resulta relevante esta condena, toda vez que desgraciadamente la víctima Solange, falleció el año pasado, de manera que no se pudo contar con su declaración presencial ante el tribunal. Como también desgraciadamente la funcionaria de la Policía de Investigaciones de Chile que realizó las diligencias en esta causa, que inspeccionó varios de los sitios suceso como también tomó varias de las declaraciones también había fallecido. Gracias a la incorporación por medio de las herramientas legales y de litigación que contempla la ley, se logró incorporar a juicio la declaración de Solange y también las diligencias efectuadas por la oficial de la PDI que no pudo prestar declaración”, explicó la Fiscal Monsalve.

El condenado se encontraba en internación provisoria a solicitud de la Fiscalía tras conocer el veredicto. No cuenta con tiempo de abono para el cómputo de la sanción impuesta y el Tribunal le eximió del pago de las costas del juicio.